



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 12 de octubre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1117/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00024415-1/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Daniela Soledad Falleroni, quien se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia (Planta Permanente) en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, presentó su renuncia a partir del 13 de julio de 2023 con la conformidad de sus superiores jerárquicos, la Directora del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, Dra. Susana Andrea Velázquez, y el Director General del área, Dr. Daniel Arturo Fábregas.

Que, por Resolución Presidencia N° 244/2011, se designó a Daniela Soledad Falleroni con Categoría 9 agrupamiento ASR en la Unidad Consejero Dra. Laura Grindetti.

Que, posteriormente, mediante Resolución Presidencia N° 730/2013, se dispuso su pase al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia (Planta Permanente).

Que, mediante Resolución Presidencia N° 730/2021, se le concedió Licencia por Motivos Particulares sin goce de haberes, a partir del 3 de septiembre de 2021 y hasta el 2 de septiembre de 2022 y por Resolución Presidencia N° 785/2022 se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes a partir del 3 de septiembre de 2022 y hasta el día 3 de septiembre de 2023, ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Que, en esta oportunidad, Daniela Soledad Falleroni presenta su renuncia, a partir del 13 de julio de 2023, al cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia (Planta Permanente) en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, por razones de índole personal.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Daniela Soledad Falleroni,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

con carácter retroactivo, a partir del 13 de julio del corriente.

Que, en particular, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- la agente Daniela Soledad Falleroni *“...ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019”, “Anual 2020” y “Anual 2021”. Sin perjuicio de ello, se encuentra compelida a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2022”, cuya fecha de vencimiento ha operado el pasado 15/08/23 (cfr. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022). Asimismo, deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).”*

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento de los presentes actuados.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia excepcional sin goce de haberes concedida a Daniela Soledad Falleroni, Legajo N° 4082, por Resolución Presidencia N° 785/2022, a partir del día 13 de julio de 2023.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de Daniela Soledad Falleroni, D.N.I. N° 27.668.018, Legajo N° 4082, al cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia (Planta Permanente) en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, con carácter retroactivo, a partir del 13 de julio de 2023.

Art. 3°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Daniela Soledad Falleroni, Legajo N° 4082, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2022” cuya fecha de vencimiento ha operado el pasado 15/08/23 (cfr. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022) y la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles de la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos -a fin de notificar a la interesada-, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano --a fin de constatar la notificación fehaciente a Daniela Soledad Falleroni y dejar constancia en su legajo- , a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1117/2023**